

Río Turbio, 2 de junio de 2006

VISTO:

El Expediente N° 03058-01; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el Programa "Constitución y Desarrollo del Área de Historia de la Educación en la Patagonia Austral";

Que de acuerdo al informe producido por Secretaría General Académica para la implementación de la propuesta presentada se requirió la designación o contratación del Profesor Edgardo Ossana como Director Académico del Programa;

Que por Resolución N° 053/01 del Consejo Superior se resuelve: aprobar el Programa "Constitución y Desarrollo del Área de Historia de la Educación en la Patagonia Austral", que los gastos que demande la ejecución del programa serán afrontados por la Unidad Académica Caleta Olivia, por la Unidad Académica San Julián y Rectorado; que se deben definir instancias de evaluación y seguimiento para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y que la continuidad del programa quedará sujeto a los resultados de la evaluación y a las disponibilidades presupuestarias del sistema;

Que de fs. 79 a 103 obra Informe Final del Primer Año de la Primera Etapa;

Que mediante Resolución N° 047/02 del Consejo Superior se aprueba la continuidad del Programa "Constitución y Desarrollo del Área de Historia de la Educación en la Patagonia Austral";

Que de fs. 120 a 161 obra Informe Final del segundo año de la Primera Etapa presentado por el Profesor Edgardo Olivo Ossana;

Que mediante Resolución 093/03 del Consejo Superior se resolvió aprobar la continuidad del Programa "Constitución y Desarrollo del Área Historia de la Educación en la Patagonia Austral".

Que de fs. 170 a 228 obran constancias del Décimo Primer Encuentro, Duodécimo Encuentro, Décimo Tercer Encuentro, Décimo Cuarto Encuentro y Décimo Quinto Encuentro;

Que a fs. 239/240 obra informe del Secretario General Académico, mediante el cual efectúa un resumen de las actividades desarrolladas, vertiendo opinión acerca de las actividades planificadas para el primer año de la 2da. Etapa del Programa;

Que por Resolución N° 060/04 del Consejo Superior y Resolución N° 098/05 se resuelve aprobar la continuidad del Programa "Constitución y Desarrollo del Área Historia de la Educación en la Patagonia Austral";

Que de fs. 285 a 295 obra Informe Final (2001-2006);

Que a fs. 296 obra nota del Profesor Ariel Sarasa dirigida al Sr. Rector, mediante la cual eleva acta de constitución del Área de Historia de la Educación en la Patagonia Austral, además solicita que el Consejo Superior de tratamiento a la presente con el objeto de avalar la existencia del Área de Historia de la Educación en la Patagonia Austral y que se asigne presupuesto para que se garantice un seminario de formación y un encuentro de todos los integrantes por año;

Que a fs. 297 obra acta en donde los integrantes del Programa "Constitución y Desarrollo del Área de Historia de la Educación en la Patagonia Austral" acordaron constituirse como Área de estudios. La misma lleva la firma del Profesor Ariel Sarasa como Coordinador General – Programa AHEPA;

Que la Comisión de Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación se expide recomendando: Reconocer y felicitar a los docentes investigadores que participaron del presente proyecto; solicitar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología un informe en el que obre una evaluación del programa y sus proyectos asociados; remitir a las UUAA copia de la propuesta obrante a fs. 297 y 298 firmada por el Profesor Ariel Sarasa a efectos de que sean ratificadas por los docentes mencionados; remitir a las UUAA a efectos que den aval sobre la distribución de los fondos solicitados;

Que de la consideración del tema en plenario surge la siguiente moción: Reconocer y felicitar a los docentes investigadores del programa de investigación denominado "Constitución y Desarrollo del Área de Historia de la Educación en la Patagonia Austral; crear y dar inicio al Área académica Historia de la Educación en la Patagonia Austral y solicitar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología que emita un informe sobre los proyectos de investigación del Programa, su estado actual y cierre de este proceso y cuales son los pasos a seguir;

Que el despacho es retirado por la comisión actuante y se procede a la votación de la moción realizada;

Que la misma resulta aprobada por unanimidad;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

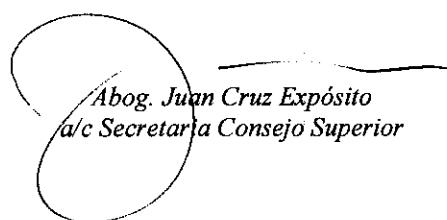
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: RECONOCER y FELICITAR a los docentes investigadores del programa de investigación denominado "Constitución y Desarrollo del Área de Historia de la Educación en la Patagonia Austral".

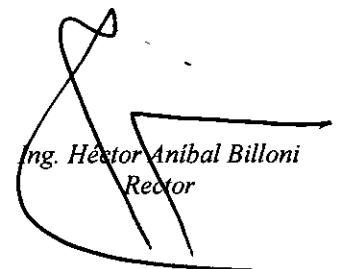
ARTICULO 2º: CREAR y dar inicio al "Área académica Historia de la Educación en la Patagonia Austral" en el ámbito de la UNPA.

ARTICULO 3º: SOLICITAR a la Secretaría de Ciencia y Tecnología que emita un informe sobre los proyectos de investigación del Programa, su estado actual y recomiende a este Consejo Superior las acciones futuras.

ARTICULO 4º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad.



Abog. Juan Cruz Expósito
a/c Secretaría Consejo Superior



Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector